

**1. Objetivo General:**

Actualizar la base de datos del 100% de la población asociada de FONAVON, a través del portal transaccional alojado en la página web, incentivando la participación mediante un incentivo, con el fin obtener información que permita desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los asociados.

2. Objetivos específicos

- 2.1. Mejorar la calidad de la información social, demográfica y financiera de los asociados para orientar el portafolio de servicios y beneficios de forma más acertada y oportuna.
- 2.2. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas de SARLAFT relacionadas con la actualización anual de información de los asociados.

3. Periodo:

La campaña va desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025.

4. Población que participa

Podrán participar los asociados actuales y los asociados que ingresen durante el periodo establecido en la campaña, que actualicen la totalidad de la información contenida que sea de carácter obligatorio.

5. Premios:

Se realizará el sorteo de tres bonos del D1 por valor de \$150.000 cada uno, entre los asociados que hayan actualizado sus datos en las condiciones establecidas en el presente documento.

6. Comité de premiación

El comité estará conformado por la oficial de cumplimiento, la coordinadora administrativa y financiera, un integrante designado por el comité de control social y la gerencia de FONAVON, quienes velarán porque el sorteo se lleve a cabo de forma transparente y cumpliendo las condiciones aquí establecidas.

7. Metodología del sorteo

La oficial de cumplimiento de FONAVON generará el informe que contenga la relación de los asociados que realizaron la actualización de datos durante las fechas establecidas en la presente campaña con corte al 10 de diciembre de 2025.



FONAVON CAMPAÑA ACTUALIZACIÓN DE DATOS ASOCIADOS 2025

Una vez se tenga la base de datos de los asociados que cumplieron con las condiciones, se procederá a parametrizar el sorteo en una aplicación de sorteo gratuita, que realice la asignación del ganador de forma aleatoria.

En el evento que el ganador sea un exasociado y debido a que los beneficios de FONAVON deben entregarse directamente a los asociados, se procederá a realizar nuevamente el sorteo hasta que quede en poder de un asociado que cumpla con las disposiciones del presente documento.

Se dejará evidencia de los ganadores de los premios según soporte que arroje la aplicación seleccionada, se elaborará un acta del sorteo firmada por el comité y se procederá a informar al asociado (a) ganador (a).

8. Condiciones generales:

- Participan los asociados que hayan actualizado como mínimo los datos que se encuentran registrados con el * de campo obligatorio.
- En el evento que el ganador no tenga acceso a uno D1 por su ubicación geográfica, se podrá entregar el premio mediante consignación a la cuenta bancaria del asociado.

La presente campaña fue aprobada por la gerencia de FONAVON, en el mes de noviembre de 2025.

Para constancia firma,

ERICA MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ
Gerente